

ACUERDO DE RADICACIÓN
JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-002/2021

ACTORA: PETRA GARCÍA LÓPEZ

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL III CON CABECERA EN
GUADALUPE, ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Johana Yasmín Ramos Pinedo da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-1012/2020, del día trece de junio del presente año, suscrito por el Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Se radica el presente juicio en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.

II. Téngase por cumplida a la autoridad responsable de la obligación prevista en los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.

III. Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, y autorizado para que las reciba a quien en el mismo señala.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA




JOHANA YASMÍN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-003-2021

ACTOR: PETRA GARCÍA LÓPEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL III CON CABECERA EN
GUADALUPE, ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**.....

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ

